

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F- 744

FRESIA., 11 JUN. 2021

VISTOS:

- 1.- Informe N°SOC-51 de fecha 07.06.2021 y que se adjunta;
- 2.- La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
- 3.- El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, al Sr. HUGO JAVIER CARCAMO CARO, C.I 12.343.540-0 el monto de \$45.800.- (cuarenta y cinco mil ochocientos pesos), según boleta electrónica N°365 de fecha 01.06.2021 y que se adjunta, correspondiente a ayuda social, para la adquisición de insumos médicos especializados.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/BBS/dma



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA